



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR DISTRIBUIDORA Y
COMERCIALIZADORA LA CASONA SPA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

19 JUN 2020
0985

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 188 de fecha 18.06.2020.-
9. D.A 2956 de fecha 30.12.2019, establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 22426, 22767 y 23152, emitidas por Recursos Humanos, Dirección de Obras Municipales y Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Algarrobo, requieren la adquisición de 20 cajas de guantes de nitrilo talla M, 20 Cajas de Guantes de Nitrilo Talla L, 30 Cajas de Guantes de Nitrilo Talla XL, 6 cajas de guantes látex talla M, 6 cajas de guantes de látex talla S, y 20 cajas de guates quirúrgicos de látex talla L, para uso de personal municipal..-
- Que la adquisición se enmarca en la protección del personal de la I. Municipalidad de Algarrobo, con la finalidad de fortalecer las medidas preventivas para evitar el contagio de Virus COVID-19.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del Proveedor Distribuidora y Comercializadora la Casona SPA, Rut N° 77.151.834-6, con domicilio en Avda. Tralcamahuida N° 231, El Quisco, para que este último provea 400 pecheras, 20 cajas de guantes nitrilo, 400 gorros desechables y 30 protector facial, según requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Distribuidora y comercializadora La Casona SPA, la suma de \$ 1.261.400.- (un millón doscientos sesenta y un mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido mediante transferencia electrónica al Representante Legal, Srta. Jetzabel Alejandra Tapia Carrasco, Rut. 18.162.499-K, según da cuenta la Constitución de Sociedad por Acciones del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nro. 215-22-04-999 "Otros", del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

VMD/PFMM/UC/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**VICTOR MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

- (1) FECHA RECEPCIÓN: 19 JUN 2020
(1) FECHA SALIDA: 19 JUN 2020
(1) OBSERVACIÓN N°
(2)

